

Proceso Simulación
Radicado: 2018-0034



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE
ALBÁN CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso

Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico:

jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca trece (13) de julio de 2020

Que de acuerdo al memorial radicado de fecha 6 de julio de 2020 por la parte demandante en este Juzgado por medio de correo electrónico, donde solicita la terminación del proceso además del levantamiento de las medidas cautelares

Reunidas como se encuentran las exigencias del art. 312 del C.G.P, el Juzgado Promiscuo Municipal de Albán

RESUELVE:

Primero: **DAR POR TERMINADO**, el presente proceso Declarativo de Simulación de LUIS EDUARDO ZAMUDIO FERNANDEZ, contra MARIA HERLINDA ZAMUDIO FERNANDEZ, GLORIA MIRYAM ZAMUDIO FERNANDEZ, BLANCA LILIA ZAMUDIO FERNANDEZ, HUGO ALEXANDER GORDILLO ZAMUDIO, BLANCA CECILIA FERNANDEZ DE ZAMUDIO,

Segundo: CANCELAR las medidas cautelares, inscripciones y pendientes dispuestos en este asunto. Líbrense las comunicaciones a que haya lugar.

Tercero: Por secretaria efectúese el desglose de los documentos a la parte demandante.

Cuarto: Sin condena en costas

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PABILLA

JUEZ.



JUZGADO PROMISCOO DE ALBAN CUNDINAMARCA
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 14 de julio de 2020
Notificado por anotación en ESTADO N° 18 de esta misma fecha.

Decy Liliana Rico P.
DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria